



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora lo siguiente:

“Solicito conocer el número de hackeos que derivaron a robo de dinero registrados a cuentas de municipios en Sonora. Requiere que se proporcione el número de incidentes denunciados, el municipio afectado y el monto. La información deberá ser correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta el 27 de enero de 2023.”



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modificó la respuesta, ordenando se entregara la información con la que se contaba, toda vez que si bien no se prevé la tipificación de “hackeo”, lo cierto es que el delito de robo si se encuentra tipificado, lo cual, la recurrente solicitó los hackeos que terminaron en robo de cuentas de los municipios, información que si es competente el sujeto obligado para recabar.



GARANTÍA AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-139/2023

¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?



Inicialmente el sujeto obligado le rechazó la solicitud de información en virtud de que no se podía distinguir del tipo penal el “hackeo” a cuentas de los municipios.

¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?



Si estimó una probable responsabilidad por parte del sujeto obligado en virtud de no haber proporcionado la información solicitada de manera completa, sin la debida fundamentación y motivación de dicha omisión.